

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, con el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

A nombre de quienes integramos la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Conforme al procedimiento legislativo, nos fue turnada la iniciativa de decreto con carácter de preferente, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, suscrita por la gobernadora del Estado de Guerrero Evelyn Salgado Pineda.

Toda vez de que en la iniciativa se advierte que, para el estudio y dictaminación, es necesaria la participación de Comisiones diversas, en el turno recibido se expresa que cada Comisión generara el análisis de acuerdo a la materia de su competencia.

Por ello, conforme a sus atribuciones la Comisión de Hacienda, se hizo responsable de los preceptos que reforman los artículos 57 y 60 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

El numeral 57 en mención, regulariza el impuesto sobre hospedaje en sus diversas modalidades, mientras que el artículo 60 señala la base gravable impositiva para enterar dicho impuesto.

En la iniciativa, que la Comisión de Hacienda determinó aprobar con modificaciones, se saluda la intención legislativa de llevar a la formalidad a quienes directamente, por intermediarios y sobre todo a través de plataformas digitales, presten el

servicio de Alojamiento Turístico Eventual.

El Alojamiento Turístico Eventual, son aquellos por los que se conceda alojamiento, ya sea de forma parcial o total, el uso de inmuebles amueblados destinados a casa habitación. Servicio que puede ser provisto mediante el uso de plataformas digitales.

Como vemos la iniciativa y este dictamen, que ahora sometemos a su consideración, regulariza a empresas como Expedia, Air, o Booking, sólo por mencionar a algunas de las que prestan sus servicios de intermediación en el Alojamiento Turístico Eventual, al obligarlos a incorporar a sus usuarios y a ellos mismos a registrarse en el padrón correspondiente.

Cabe mencionar que estas plataformas retienen de por si este impuesto, pero no lo enteran al Estado.

Pero sobre todo a que los lugares de destino para prestar el servicio, cuenten con un seguro de protección civil contra riesgos y siniestros.

Además, con esta reforma se atiende el reclamo histórico del sector hotelero, quienes eran los únicos que pagaban impuestos por hospedaje cuando dicho servicio se prestaba no sólo en hoteles.

Ello provoca una competencia desleal y sobre todo no permitía a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, dar una atención integral y digna a las personas que se hospedan formal e informalmente en nuestros destinos turísticos.

¿Me explico?, al ser la hotelería el único sector formal para recibir huéspedes, los turistas que se hospedan en viviendas, condominios, departamentos o casas a través de las plataformas digitales, no pueden ser cuantificados ni considerados para la prestación de los servicios públicos que tienen que suministrarles las autoridades.

Recordemos que las temporadas turísticas obligan a generar campañas y tomar provisiones por parte de las autoridades en materia de tránsito y movilidad, servicios públicos de agua, manejo de residuos sólidos, drenaje y sobre todo en seguridad pública.

Así hoy sabremos con cierta exactitud cuántos turistas nos visitan realmente. Y podrán prepararse las autoridades para dotar de servicios con calidad a efecto de que nuestros destinos turísticos sean verdaderamente competitivos, nacional e internacionalmente.

Esta iniciativa presentada por la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda y dictaminada por esta Comisión Legislativa, tiene la finalidad de contribuir con la seguridad de los huéspedes, mejorar la calidad de los servicios y generar un destino turístico competitivo y con una gran oportunidad de desarrollo económico.

Por estas razones Diputadas y Diputados, es por los que les pedimos aprueben el dictamen que se propone pues con él se logra cumplir con un reclamo histórico que además redundará en un beneficio para las haciendas públicas del Estado.

Es cuanto, muchas gracias.